



Radicado: D 2022070006220

Fecha: 28/10/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO No.

**Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

### CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivo docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio radicado 2022020055907 del 17 de octubre de 2022, el señor LUCAS PALACIO DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1039467318, presentó renuncia al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, NUC Planta 2000001820, ID Planta 2020007214, adscrito a la Dirección Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del 1 de noviembre de 2022.

Por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor **LUCAS PALACIO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1039467318**, para separarse del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 06, NUC Planta 2000001820, ID Planta 2020007214, adscrito a la Dirección Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del 1 de noviembre de 2022.

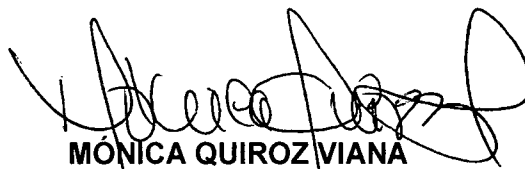
“Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

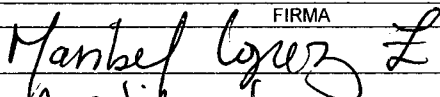
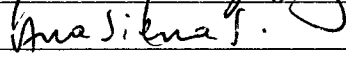
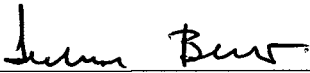
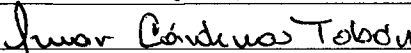
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al servidor, haciéndole saber que la misma surte efecto a partir de la fecha de la comunicación o hasta que se haya efectuado la prestación del servicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MÓNICA QUIROZ VIANA**  
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó:	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		28/10/2022
Revisó y aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		28/10/2022
Revisó y aprobó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado Dirección Asuntos Legales - Educación		28/10/22
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario		27/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			